

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
N° 123 -2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 18 FEB 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 108-2015-GRJ/ORAF-OAF de fecha 12 de Febrero, 2016 suscrito por el Sub Director de Administración Financiera, mediante el cual solicita la conformación del comité Especial de Cautela.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Item 6.5 del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, el Titular de la Entidad debe designar a los miembros de la comisión especial de cautela, el cual estará conformado como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantenga relación laboral con la entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación y un (01) integrante que será el jefe de OCI o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará el CEC en calidad de presidente.

Que, se encuentra impedidos de conformar la Comisión los funcionarios de las áreas de Administración, Logística, Contabilidad, Presupuestos o las unidades orgánicas que realicen dichas funciones, así como aquellos funcionarios que hayan ejercido funciones relacionadas con las áreas operativas a auditar;

Que, asimismo, el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control señala adicionalmente, que conformara la Comisión Especial de Cautela el titular del Órgano de Control Institucional (ORCI) o el representante de dicha unidad orgánica que este designe;

Que, estando a lo propuesto y de conformidad con lo dispuesto por el literal d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional "Dictar Decretos y Resoluciones regionales";

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Oficina regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ley N° 27444, Ley del Procedimientos Administrativo General;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, la Comisión Especial de Cautela que estará conformada por los siguientes integrantes:

¡CHAMBEANDO DE LA MANO CON EL PUEBLO!

**TITULARES:**

- Ingeniero : LUIS CESAR SUAREZ CONDOR  
Gerente Regional de Control Institucional  
PRESIDENTE
- Abogado : JEAN AUBERT DIAZ ALVARADO  
Gerente regional de desarrollo Social  
MIEMBRO
- Abogada : ENA BONILLA PEREZ  
Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional  
MIEMBRO

**SUPLENTE:**

- Abogado : NARCISO DANIEL VALENCIA ATENCIO  
Auditor Regional de Control Institucional  
PRESIDENTE – SUPLENTE
- Licenciado : FREDY VALENCIA GUTIERREZ  
Gerente Regional de RR.NN Gestión de Medio Ambiente  
MIEMBRO – SUPLENTE
- Ingeniero : CESAR LENNER RICARDI RUPAY  
Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la  
Información  
MIEMBRO – SUPLENTE



**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Comisión conformada en el artículo primero de la presente Resolución, **CUMPLA** las funciones establecidas en el Item 6.5 del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que las diferentes Gerencias, Direcciones y oficinas del Gobierno Regional Junín, **CUMPLAN** con brindar las facilidades del caso en cuanto a la documentación solicitada por la Comisión Auditora.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la Republica, a los miembros de la Comisión Especial de Cautela, a la Sociedad Auditora, a la Oficina Regional de Control Institucional y a los demás órganos del Gobierno regional.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



Mg. Ángel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 18 FEB 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL

¡CHAMBEANDO DE LA MANO CON EL PUEBLO!